



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE CASTRO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia que el cargo de juez de paz sustituto de este municipio se encuentra vacante.

Por ello se efectúa convocatoria pública para la provisión de dicho cargo, para que todas las personas que, reuniendo las condiciones legales a las que se hace referencia en el artículo 1, apartado segundo del citado reglamento, presenten sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Castellanos de Castro, a 7 de diciembre de 2023.

El alcalde,  
Lorenzo Santamaría Vélez